

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 38

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis del sector para el proceso contractual a desarrollarse.

1. OBJETO A CONTRATAR

PROYECTO: ADECUACION DE BAÑOS EN CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL "CREI"
DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros

2.1 CONTEXTO ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.



modelo integrado
de planeación
y gestión

FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 2 de 38

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles; por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

2.1.1. Productos del sector

El sector de adecuación de infraestructura física en Colombia ofrece una amplia gama de productos y servicios orientados a garantizar espacios seguros, funcionales y eficientes, ya

 ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 3 de 38

sea para comercios, oficinas, industrias o establecimientos públicos. A continuación, se detallan los principales productos y servicios que ofrece este sector:

Productos para adecuación o ampliación de infraestructura física

Materiales de construcción y acabados:

Sistemas de climatización

Mobiliario y equipamiento

Señalización y seguridad pasiva

Estructuras metálicas:

Productos para sistemas eléctricos

Instalaciones eléctricas básicas

Sistemas de iluminación

Equipos de protección eléctrica

Sistemas de energía alternativa

Automatización y control

Servicios especializados

Diseño y planos

Instalación y montaje

Mantenimiento preventivo y correctivo

Certificaciones y legalización

Optimización energética

Soluciones tecnológicas integradas

Sistemas de seguridad electrónica

Redes de comunicación

Sistemas de respaldo energético

Productos para cumplimiento normativo

Materiales certificados

Equipos de medición

Kits de emergencia

2.1.2 Agentes del sector

Los principales actores del sector de construcción en Colombia:

1. Fabricantes e importadores nacionales:

- Sodimac Corona: Materiales de construcción y herramientas.
- Philips Lighting Colombia (ahora conocida como Signify)
- Osram Colombia
- Pintuco
- Sylvania Colombia
- Roy Alpha
- Havells Sylvania
- Celsa (Compañía Eléctrica Ltda.)



FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 4 de 38

2. Distribuidores mayoristas y minoristas:

- Homecenter-Sodimac
- Easy
- El comercio eléctrico.
- Sodimac Corona: Materiales de construcción y herramientas.

3. Sector público:

- Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)
- Ministerio de Minas y Energía
- Empresas de servicios públicos que gestionan el alumbrado público

4. Empresas de servicios de diseño e instalación:

- Firmas de ingeniería y arquitectura
- Empresas de eficiencia energética

2.1.3 Gremios y asociaciones

CIDET (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico)

ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros)

RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)

CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)

ICP (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)

SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)

FEDESARROLLO (Centro de Investigación Económica y Social)

CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura)

ASOELEC (Asociación Colombiana de Electricistas)

CCS (Consejo Colombiano de Seguridad)

Cámara de la Construcción

ASOCRETO (Asociación Colombiana de Productores de Concreto)

Permanecer en un mercado cada vez más competitivo exige a las empresas estar atentas a la realidad macroeconómica del entorno, a los cambios en los hábitos de los compradores y a la incursión de nuevas tecnologías que mejoran el desempeño de los elementos y disminuyen el impacto ambiental al incrementar la eficiencia de los materiales y la mejora en los sistemas de control y monitoreo de consumo eléctrico.

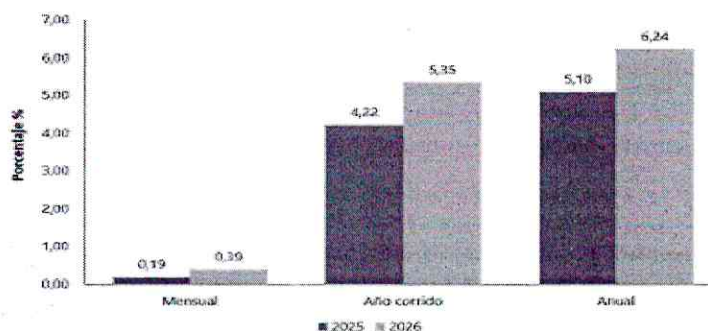
2.1.4 Índices de precios al consumidor IPC

Gráfico 1. Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

2.1.4.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registro una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual según Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05	
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14	
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27	
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	1,16	6,10	1,16	
Bienes y servicios diversos	5,56	4,00	0,21	6,05	0,31	
Información y comunicación	4,33	-0,65	-0,02	5,97	0,15	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78	
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70	
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 6 de 38

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.4.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual subclases Por Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.4.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 7 de 38

hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,53	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.4.4. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubica: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por Agosto 2026 principales subclases



FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 8 de 38

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.4.5. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que mas aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Por Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.4.6. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Comportamiento de la variación mensual, ano corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 9 de 38

Cuadro 7. IPC segun niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, Agosto 2025 – 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por ultimo, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por ultimo, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

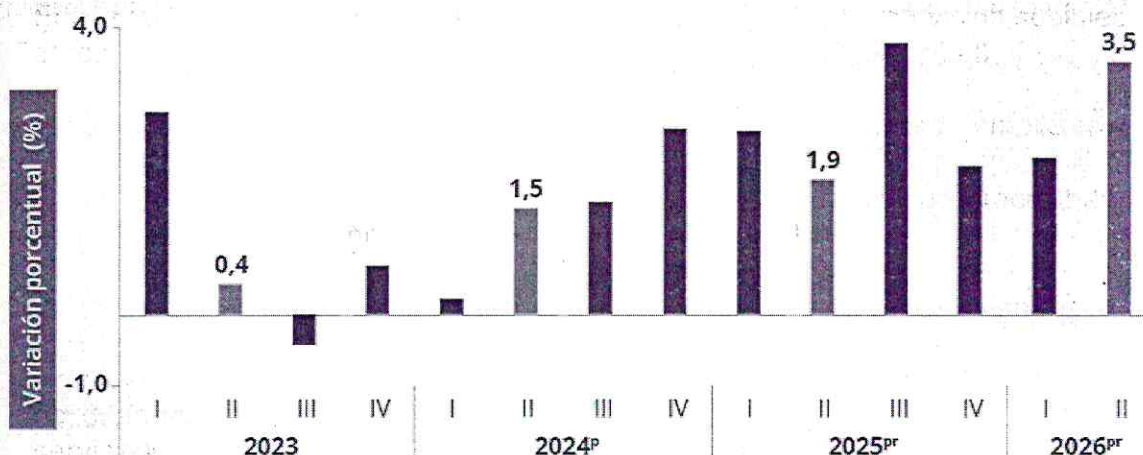
2.1.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB.

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^p

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2.1.5.1. PIB desde el enfoque de la producción

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 11 de 38

El PIB desde el enfoque de la producción, también denominado método del valor agregado, mide el valor de los bienes y servicios finales generados por las actividades económicas de un país durante un período determinado. Para calcularlo, se suma el valor agregado de cada actividad productiva, es decir, el valor de su producción menos el valor de los bienes y servicios utilizados como insumos. Se incluyen actividades como agricultura, industria, construcción, comercio y servicios. A esta suma se agregan los impuestos sobre los productos y se restan las subvenciones correspondientes. Este enfoque permite conocer qué sectores contribuyen a la producción y al crecimiento económico.

Actividad económica	Variación anual	Contribución al crecimiento
Administración pública, defensa, educación y salud	10,0 %	1,7 puntos porcentuales
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,2 %	0,5 puntos porcentuales
Actividades artísticas, entretenimiento y otros servicios	9,5 %	0,4 puntos porcentuales
PIB total	3,5 %	—

2.1.6. INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ABRIL DE 2025

En mayo y junio la inflación total (6,1%) y la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 6,0 %) continuaron aumentando y se alejaron de la meta del 3%.

El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,9% y descendería al 4,3% para el cierre de 2027 (Gráfico 1.1). Como se anticipó en el Informe anterior, en junio la inflación siguió en ascenso, debido, en parte, al traspaso progresivo de los efectos del incremento significativo del salario mínimo sobre los precios al consumidor.

En el segundo trimestre todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos en su variación anual. Frente a lo proyectado en abril, la inflación observada en junio fue mayor debido a una variación anual de los alimentos más alta de lo esperado, impulsada por incrementos en los costos internacionales de transporte y de los insumos agrícolas, así como choques de oferta locales (inundaciones y bloqueos).

También se registraron aumentos no previstos en el precio de la gasolina, lo que generó mayores presiones sobre el grupo de regulados. Estas sorpresas al alza no alcanzaron a ser compensadas por el menor registro del grupo de servicios, explicado por un aumento en los precios de las comidas fuera del hogar, inferior al

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 12 de 38
---	--	--

previsto, y de las mayores presiones desinflacionarias de la tasa de cambio.

Esto ocurrió en un contexto en el cual los costos de algunos insumos para los restaurantes, como los servicios de electricidad y gas, resultaron inferiores a lo esperado, lo que pudo mitigar el impacto del aumento en los costos laborales. Para el cierre de 2026 y 2027 el pronóstico de inflación se revisó al alza, debido a una senda esperada más elevada en los precios de los alimentos, afectados por los choques de oferta registrados en el primer semestre del año y por el fenómeno de El Niño, el cual se estima de intensidad fuerte, pero cuyos efectos se empezarían a diluir en el segundo semestre de 2027.

También, por una senda esperada más elevada en los precios de los regulados, asociada con mayores incrementos proyectados en algunos servicios públicos (gas, electricidad y agua), y presionados al alza por el deterioro esperado de las condiciones climáticas (El Niño). Asimismo, se contemplan aumentos en los precios internacionales de los bienes, los cuales más que compensarían las presiones desinflacionarias derivadas de una brecha de tasa de cambio real que se estima más negativa ante la persistente apreciación del peso. A todo esto, se suma una inflación al final de año que sería mayor y que presionaría al alza los precios de varios servicios indexados para 2027.

Lo anterior ocurre en un contexto de crecimiento salarial superior al proyectado en el Informe pasado y de una brecha del producto que sería algo mayor de lo proyectado en el Informe de abril. Así, para diciembre de 2026 se proyecta que la inflación total y la básica se sitúen en el 6,9% y 6,2% (antes 6,4% y 6,3%, respectivamente), y para el cierre de 2027, en el 4,3% y 4,2% (antes 3,7% y 3,8%, su orden)

Estas proyecciones continúan enfrentando una elevada incertidumbre, asociada, principalme con el periodo de inicio, intensidad y duración del fenómeno de El Niño, con la evolución del conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios internacionales de las materias primas y la tasa de cambio, y con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

El crecimiento económico del primer trimestre de 2026 (2,2%) fue ligeramente mayor que el estimado (2,1 %). Estas cifras, junto con los nuevos indicadores de actividad económica para el trimestre en curso y el pronóstico macroeconómico de mediano plazo, sugieren que el PIB crecería un 2,5% en 2026 (antes 2,4%) y 1,9% en 2027 (antes 2,1%). Frente a lo estimado en abril, en el primer trimestre de 2026 la demanda interna creció levemente por encima de lo proyectado, explicada, principalmente, por el desempeño del consumo y de la inversión en maquinaria y equipo.

 ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 13 de 38
---	---	---

El déficit externo se amplió levemente frente al año anterior, debido a un crecimiento anual de las importaciones, ligeramente superior al de las exportaciones, ambos por encima de lo proyectado. Para el segundo trimestre de 2026 los indicadores económicos sugieren un crecimiento anual que podría situarse en un 3,2%, superior al estimado en abril (2,8%), aunque parte de este repunte sería transitorio. La demanda interna se aceleraría en términos anuales, impulsada, en especial, por el mayor gasto en entretenimiento y en bienes durables, lo que favorecería el desempeño del consumo privado.

El crecimiento anual del consumo público se moderaría, pero se mantendría significativamente por encima del crecimiento del PIB, explicado, particularmente, por el aumento del gasto asociado con la organización de los comicios presidenciales. Por su parte, la formación bruta de capital fijo se desaceleraría en términos anuales, debido al bajo desempeño de la inversión en vivienda y en otros edificios e infraestructura, a pesar de la dinámica de la inversión en maquinaria y equipo.

Para el resto de 2026 y 2027, diversos factores seguirían estimulando el gasto, entre ellos los niveles favorables de los términos de intercambio y el turismo extranjero. Esta evolución se daría en un entorno de política monetaria activa, que se ajustaría a niveles compatibles con la convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en el horizonte de pronóstico y con una reducción de los excesos de demanda.

En este contexto, la proyección de crecimiento económico para 2026 se ubica en el 2,5% (antes 2,4%) y la de 2027 en 1,9% (antes 2,1%) (Gráfico 1.3). Los nuevos pronósticos de actividad económica sugieren que la brecha del producto sería ligeramente más positiva frente a lo estimado en abril, tornándose negativa hacia finales de 2027.

Estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre, derivado de factores externos (como el conflicto en Medio Oriente, su efecto sobre los precios internacionales de los combustibles y la reacción de los mercados financieros ante la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, en particular la incertidumbre en torno a la política fiscal y a los efectos de

2.1.6.1. Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo en Colombia incremento para el 2026 un 23,00%. Ese porcentaje representa \$327.405 lo que elevaría el salario mínimo mensual vigente de \$1.423.500 a \$1.750.905.

2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 14 de 38
---	--	--

2.2.1 condiciones técnicas y tecnológicas

Los materiales utilizados para ejecutar el presente contrato deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normativas:

Conductores eléctricos

Tipo de conductor: Cables de cobre con aislamiento termoplástico THHN/THWN-2 para instalaciones interiores.

Calibre mínimo: No menor a 12 AWG para circuitos de iluminación y 10 AWG para tomacorrientes.

Capacidad de corriente: Dimensionada según la carga prevista más un factor de seguridad del 25%.

Rotulación: Deben tener marcado de fabricante, calibre, tensión y certificación de conformidad con RETIE.

Código de colores: Fase (rojo, negro, azul), neutro (blanco), tierra (verde o verde/amarillo).

Iluminación

Nivel de iluminación: Según RETILAP, mínimo 300 lux para áreas de servicio al público.

Eficiencia energética: Luminarias LED con eficacia mínima de 90 lm/W.

Tomacorrientes

Altura de instalación: Entre 30-40 cm del piso

Capacidad: 15A-125V mínimo para uso general.

Cumplimiento normativo

Todos los materiales deben cumplir con:

NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano)

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)

RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)

1,0	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	M2	28,91	\$ 3.044,00	\$ 88.014,00
1,02	DEMOLICION PISO ENCHAFE-BALDOSA+MORTERO	M2	19,67	\$ 11.070,00	\$ 217.758,00
1,03	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	10,00	\$ 53.312,00	\$ 533.120,00
1,04	DESMONTE CUBIERTA TEJA BARRO	M2	15,30	\$ 24.997,00	\$ 382.454,00
1,05	DESMONTE TUBERIA DESAGUE PVC-HF-XX D=2-4	M	15,20	\$ 13.261,00	\$ 201.567,00
1,06	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	1,87	\$ 32.617,00	\$ 60.946,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 1.483.859,00
2,0	INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS				



FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 15 de 38

2,01	TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	14,00	\$ 91.350,00	\$ 1.278.900,00
2,02	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PUNTO	4,00	\$ 114.071,00	\$ 456.284,00
2,03	PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]"	PUNTO	6,00	\$ 64.783,00	\$ 388.698,00
2,04	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	M	6,00	\$ 48.029,00	\$ 288.174,00
2,05	TUBERIA PVC 2" SANITARIA	M	6,00	\$ 29.013,00	\$ 174.078,00
2,06	TUBERIA PVC 1/2"	M	21,20	\$ 8.223,00	\$ 174.328,00
2,07	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	PUNTO	14,00	\$ 75.054,00	\$ 1.050.756,00
2,09	SANITARIO LINEA ECONOMICA	JUEGO	2,00	\$ 425.529,00	\$ 851.058,00
2,10	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	3,00	\$ 324.097,00	\$ 972.291,00
2,11	ORINAL MEDIANO PARA FLUXOMETRO	UND	2,00	\$ 415.455,00	\$ 830.910,00
SUBTOTAL SANITARIAS E HIDRAULICAS					\$ 6.465.477,00
3,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3,01	BALA PANEL LED 18W	UND	13,00	\$ 51.973,00	\$ 675.649,00
3,02	TUBERIA EMT 3/4"	M2	13,00	\$ 37.266,00	\$ 484.458,00
3,03	CABLE COBRE HF-ZH# 12	UND	150,00	\$ 5.320,00	\$ 798.000,00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 1.958.107,00
4,0	ACABADOS				
4,01	ENCHAPE CERAMICA 20.1-25.0X40.0-45.0CM	M2	23,64	\$ 101.760,00	\$ 2.405.505,00
4,02	PERFIL ABIERTO AG C120x 60mm -1.2MM C.18	M	17,85	\$ 53.992,12	\$ 963.759,00
4,03	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR .27MM	M2	15,30	\$ 75.701,00	\$ 1.158.225,00
4,04	CANAL RAINGO PVC AGUAS LLUVIAS	M	2,55	\$ 47.396,00	\$ 120.860,00
4,05	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	M	3,90	\$ 25.103,00	\$ 98.002,00
4,06	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	28,07	\$ 18.994,00	\$ 533.219,00
4,07	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	78,85	\$ 17.816,00	\$ 1.404.792,00
4,08	MARCO LAMINA 0.70-1.0 M CAL.20 LISO S/LUCE	UND	1,00	\$ 156.108,00	\$ 156.108,00
4,09	NAVE LAMINA ENTAMBORADA CAL.20 BAT.	M2	2,20	\$ 350.148,00	\$ 770.326,00
SUBTOTAL ACABADOS					\$ 7.610.796,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$17.518.239,00
ADMINISTRACION			%	30,0%	\$ 5.255.472,00
IMPREVISTOS			%	1,0%	\$ 175.182,00
UTILIDAD			%	6,0%	\$ 1.051.094,00
IVA (19%) SOBRE LA UTILIDAD			%	0,0%	\$ 0,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 6.481.748,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					\$23.999.987,00
VALOR TOTAL					\$23.999.987,00

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 762560

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 16 de 38

2.2.2 tiempos de entrega.

Los tiempos de ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminados de manera clara y precisa en el Documento de Estudios Previos.

2.3 ANÁLISIS REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

También hay que tener en cuenta:

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)
 RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)
 NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano)
 Ley 697 de 2001 (Ley URE - Uso Racional de Energía)
 Resolución 180540 de 2010 que modifica el RETILAP y establece requisitos de iluminación eficiente.
 Resolución 40122 de 2016 que adopta el reglamento técnico de etiquetado (RETIQ) para equipos de iluminación.
 Normas Técnicas Colombianas (NTC)
 - NTC 900: Reglas generales para alumbrado público
 - NTC 2230: Luminarias
 - NTC 3279: Grados de protección IP
 - NTC 4545: Métodos de medición fotométrica
 - NTC 2117: Balastos para bombillas de descarga
 Ley 361 de 1997 y Ley 1718 de 2014. (Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida)

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El municipio de Florida en los últimos tres (03) años, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
-----	--------------	--------	-----------------------	--------------------	----------------------------

 ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 17 de 38

2023	3-1.01.007 MC 098	Adecuación y mejoramiento de superficies internas y externas del restaurante escolar de la institución Absalón Torres Camacho sede Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Florida Valle	Mínima cuantía	\$ 10,799,484	www.colombiacompra.gov.co
2024	3-1.05.418-2024	Mantenimiento y adecuación espacios de cubierta en la alcaldía municipal-alcaldía del municipio de Florida Valle del Cauca	Mínima cuantía	\$28.000.000	www.colombiacompra.gov.co
2024	3-1.01.01-2024	Adecuaciones locativas en el centro de monitoreo para las cámaras de seguridad en el municipio de Florida Valle del Cauca	Mínima cuantía	\$ 35,820,453	www.colombiacompra.gov.co
2025	3-1.05.397-2025	Mantenimiento de las instalaciones del Parque Bosque Municipal de Florida	Contratación directa	\$5.700.000	www.colombiacompra.gov.co
2025	3-1.05.606-2025	Mantenimiento de las instalaciones del Parque Bosque Municipal de Florida	Contratación directa	\$3.800.000	www.colombiacompra.gov.co

Análisis de demanda del servicio en Municipio de Florida- Fuente: SECOP



FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 18 de 38

ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En el marco de la estructuración del presente proceso contractual, la Entidad realiza el análisis de abastecimiento estratégico tomando como referencia las herramientas y metodologías dispuestas por **Colombia Compra Eficiente**, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, determinar las necesidades de contratación de la Entidad y establecer parámetros que permitan promover una adecuada planeación, eficiencia del gasto público y selección objetiva.

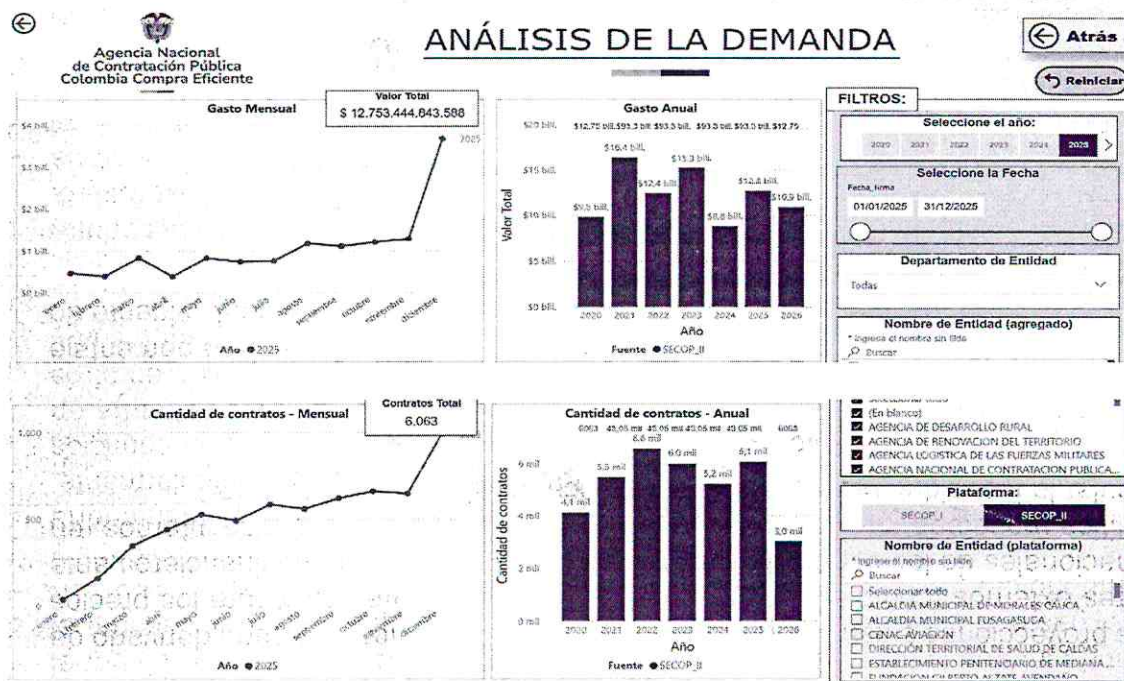
1. Análisis de la demanda

El **análisis de la demanda** permite identificar y caracterizar las necesidades que la Entidad Estatal ha tenido o tiene respecto de los bienes, obras o servicios que pretende contratar.

Para tal efecto, se revisan, entre otros aspectos, los procesos de contratación adelantados anteriormente por la Entidad, las cantidades adquiridas, las características y especificaciones de los bienes o servicios requeridos, los valores contratados, las modalidades utilizadas y demás información que permita establecer el comportamiento histórico de la contratación.

Esta información constituye un insumo para determinar **qué requiere la Entidad, en qué cantidades, con qué características y bajo qué condiciones**, permitiendo estructurar el objeto contractual de acuerdo con la necesidad real y evitar adquisiciones innecesarias o sobredimensionadas.

En consecuencia, el análisis de la demanda contribuye a fortalecer la etapa de planeación contractual y permite establecer referentes objetivos para la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso.



MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560

Teléfono: 002 2644044 Email: contactenos@florida.valle.gov.co Página web: www.florida.valle.gov.co



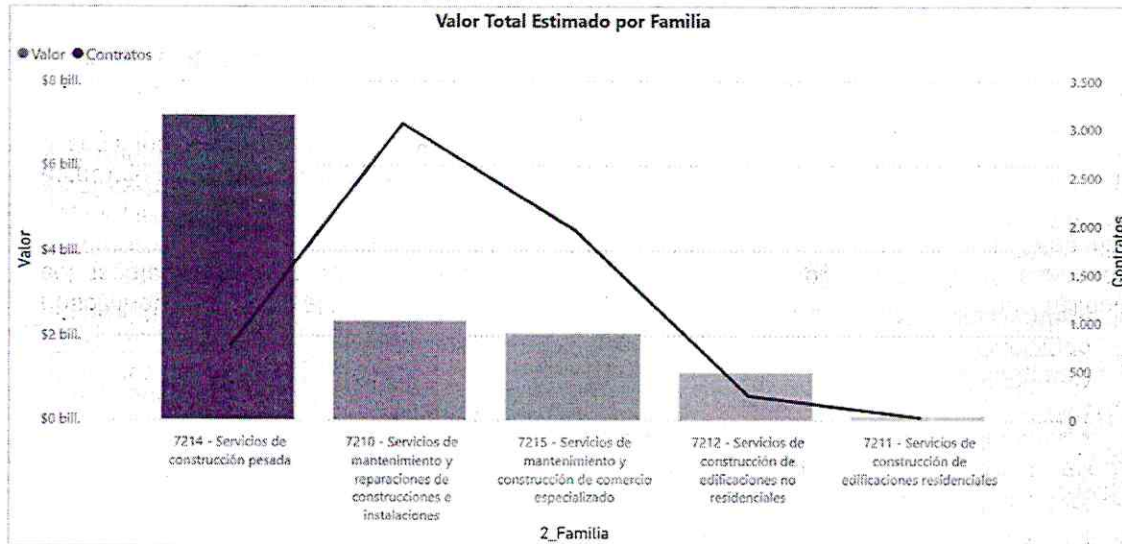
FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

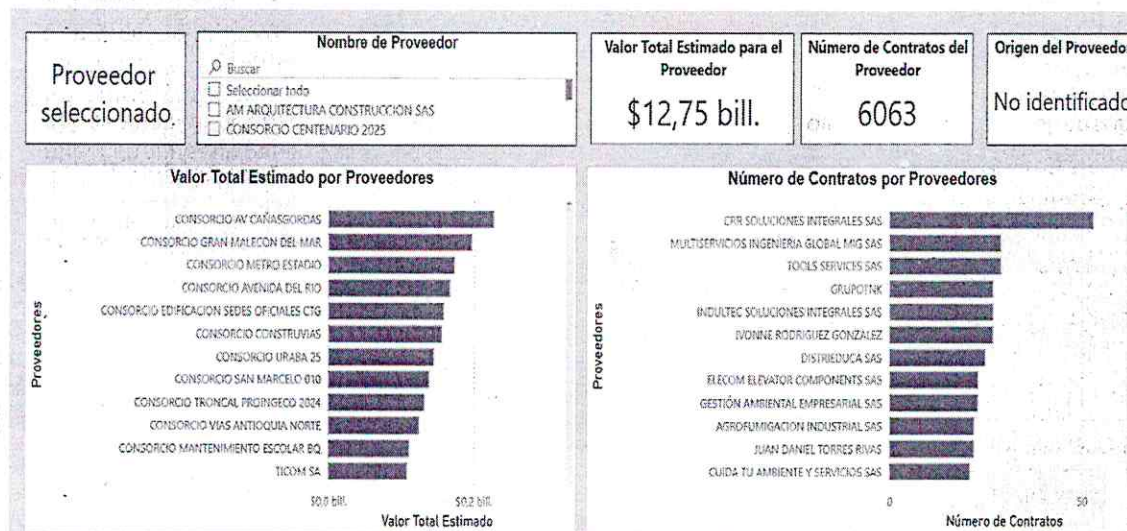
VERSIÓN: 1

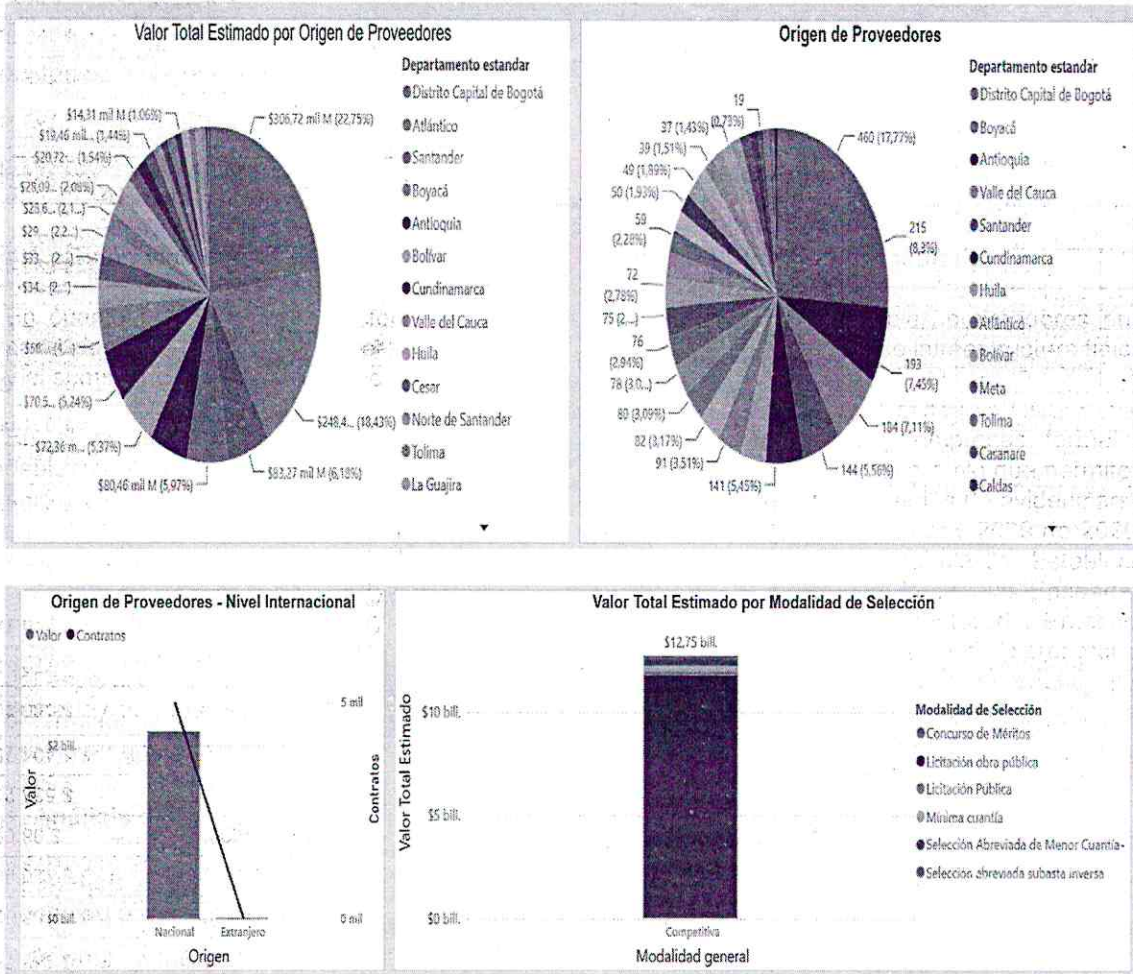
EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 19 de 38



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	7214 - Servicios de construcción pesada	768	\$7.195.960.736.735	56,42%	768	\$7.195.960.736.735
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3059	\$2.331.894.107.196	18,28%	3059	\$2.331.894.107.196
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1958	\$2.036.229.850.205	15,97%	1958	\$2.036.229.850.205
	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	252	\$1.109.533.748.894	8,70%	252	\$1.109.533.748.894
	7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	26	\$79.826.400.558	0,63%	26	\$79.826.400.558
	Total	6063	\$12.753.444.843.588	100,00%	6063	\$12.753.444.843.588





4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende, ofrece el servicio o puede desarrollar El Objeto Contractual?

En cuanto a la Oferta del sector, esta se presenta fragmentada en múltiples proveedores que participan generalmente en los procesos de contratación para la adecuación de infraestructura física y el suministro de instalaciones eléctricas.

En el contexto local se evidencian varios constructores particulares y empresas formales debidamente habilitados y registrados ante las autoridades de reguladoras del gremio que permiten garantizar la participación, selección objetiva e idoneidad de los oferentes, además de evidenciarse su condición de MiPymes, con lo cual, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de 2020, "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" en su Artículo 31. Establece Criterios Diferenciales para MiPymes en el Sistema de Compra Pública, por lo cual las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, lo anterior teniendo en cuenta que dicha ley tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 21 de 38

crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios de adecuación de infraestructura física y eléctrica en atención a la demanda específica del Municipio de Florida Valle del Cauca y alrededores, entre ellas MiPymes, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En el marco de la estructuración del presente proceso contractual, la Entidad realiza el análisis de abastecimiento estratégico tomando como referencia las herramientas y metodologías dispuestas por **Colombia Compra Eficiente**, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, determinar las necesidades de contratación de la Entidad y establecer parámetros que permitan promover una adecuada planeación, eficiencia del gasto público y selección objetiva.

1. Análisis de la demanda

El **análisis de la demanda** permite identificar y caracterizar las necesidades que la Entidad Estatal ha tenido o tiene respecto de los bienes, obras o servicios que pretende contratar.

Para tal efecto, se revisan, entre otros aspectos, los procesos de contratación adelantados anteriormente por la Entidad, las cantidades adquiridas, las características y especificaciones de los bienes o servicios requeridos, los valores contratados, las modalidades utilizadas y demás información que permita establecer el comportamiento histórico de la contratación.

Esta información constituye un insumo para determinar **qué requiere la Entidad, en qué cantidades, con qué características y bajo qué condiciones**, permitiendo estructurar el objeto contractual de acuerdo con la necesidad real y evitar adquisiciones innecesarias o sobredimensionadas.

En consecuencia, el análisis de la demanda contribuye a fortalecer la etapa de planeación contractual y permite establecer referentes objetivos para la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso.

2. Análisis de la oferta

Por su parte, el **análisis de la oferta** permite conocer las condiciones existentes en el mercado respecto de los bienes, obras o servicios que requiere la Entidad, identificando los potenciales proveedores, las características de los productos o servicios disponibles, los niveles de competencia, las condiciones comerciales y los rangos de precios observados en el mercado.

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 22 de 38
---	---	---

Este análisis permite establecer si existe una oferta suficiente para atender la necesidad identificada y conocer las condiciones bajo las cuales los potenciales proveedores pueden satisfacer los requerimientos de la Entidad.

Así mismo, permite identificar las características del mercado, el número y tipo de posibles oferentes y las condiciones que podrían incidir en la participación, con el propósito de evitar requisitos o condiciones que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

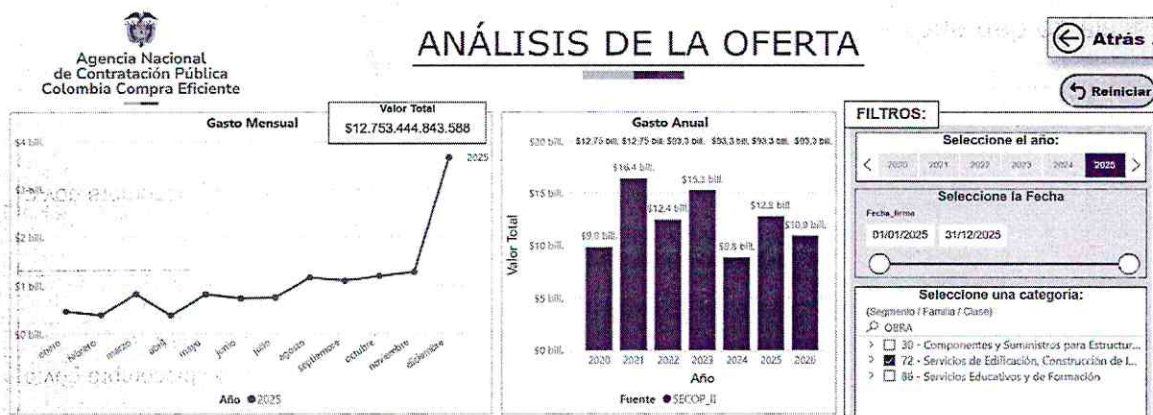
3. Finalidad del abastecimiento estratégico

En este sentido, la utilización del análisis de abastecimiento estratégico permite a la Entidad **articular la información de la demanda con las condiciones de la oferta**, de manera que las decisiones de contratación respondan a una necesidad efectivamente identificada y a las condiciones reales del mercado.

Por tanto, el análisis de abastecimiento estratégico constituye un instrumento de apoyo para:

- Identificar adecuadamente la necesidad de la Entidad.
- Conocer el comportamiento histórico de la contratación.
- Determinar las cantidades y características requeridas.
- Identificar proveedores y condiciones del mercado.
- Analizar la existencia de pluralidad de oferentes.
- Obtener referentes para la estimación del presupuesto oficial.
- Promover la eficiencia y racionalidad del gasto público.
- Contribuir a la adecuada estructuración de los requisitos técnicos, económicos y de participación.
- Fortalecer los principios de **planeación, economía, transparencia y selección objetiva**.

En conclusión, el análisis de la demanda permite establecer **qué necesita la Entidad y cómo ha venido atendiendo históricamente dicha necesidad**, mientras que el análisis de la oferta permite determinar **cómo se encuentra estructurado el mercado y bajo qué condiciones los potenciales proveedores pueden satisfacerla**. La articulación de ambos análisis proporciona elementos objetivos para estructurar adecuadamente el proceso contractual.





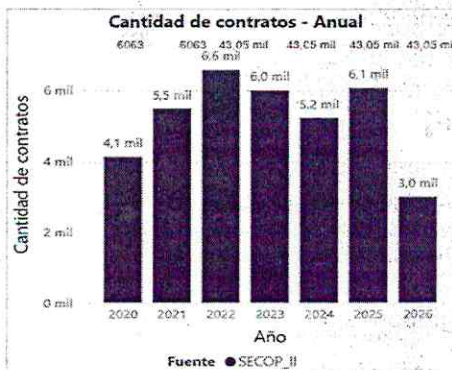
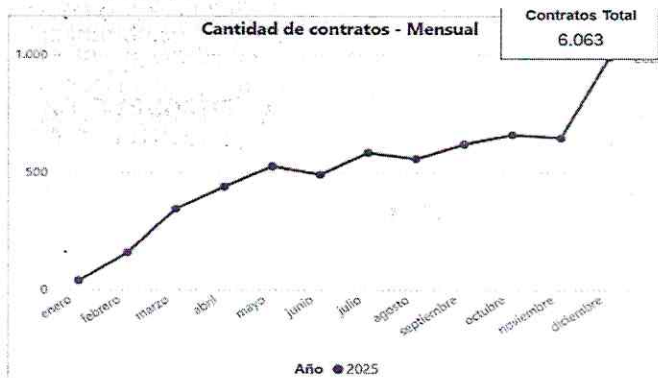
FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

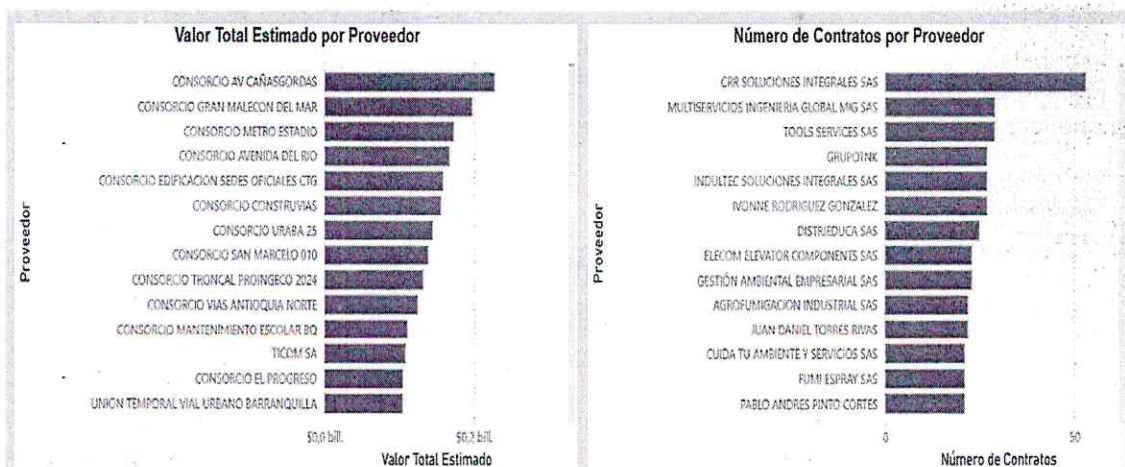
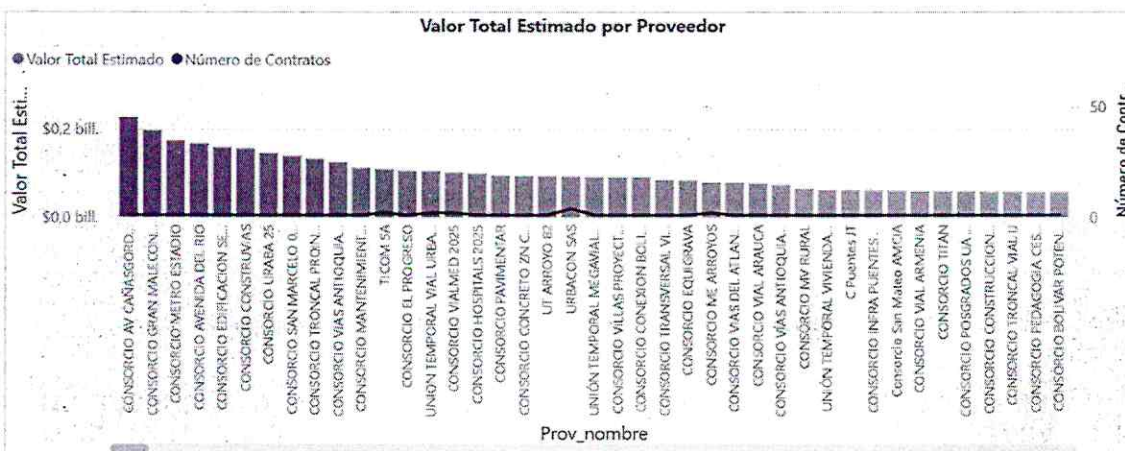
PÁGINA: 23 de 38



Valor Contratación
\$12,75 bill.

Número de Proveedores
3220

Número de Contratos
6063





mipg | modelo integrado de planeación y gestión

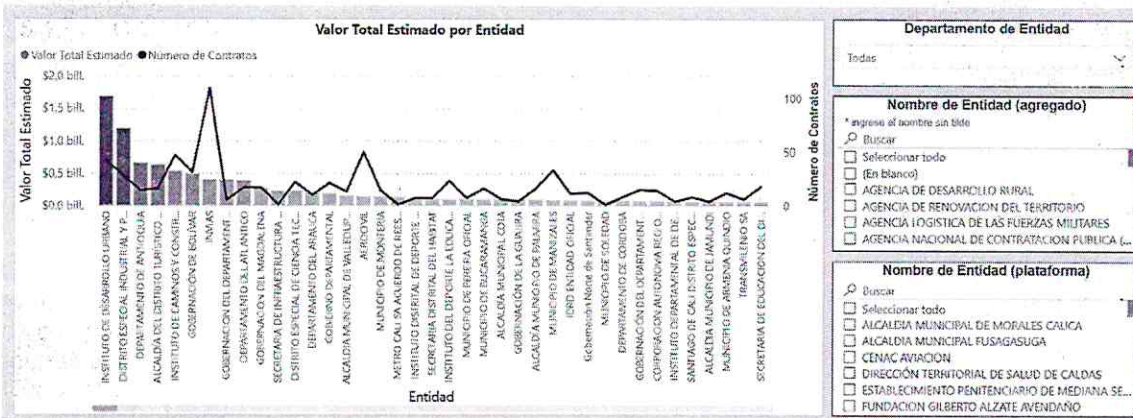
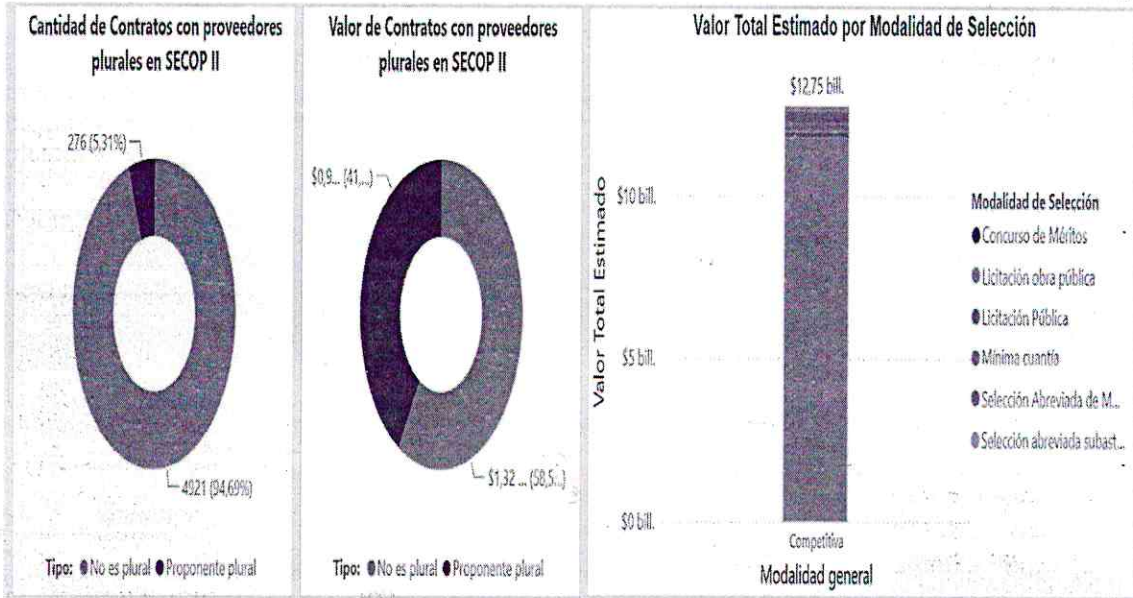
FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 24 de 38



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	768	\$7.195.960.736.735	56,42%	768	\$7.195.960.736.735	56,42%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3059	\$2.331.894.107.196	18,28%	3059	\$2.331.894.107.196	18,28%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1958	\$2.036.229.850.205	15,97%	1958	\$2.036.229.850.205	15,97%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	252	\$1.109.533.748.894	8,70%	252	\$1.109.533.748.894	8,70%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	26	\$79.826.400.558	0,63%	26	\$79.826.400.558	0,63%
Total	6063	\$12.753.444.843.588	100,00%	6063	\$12.753.444.843.588	100,00%

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560

Teléfono: 005 3644044 Email: contactenos@floridavalle.gov.co Página web: www.floridavalle.gov.co

 ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 25 de 38

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Como el presente proceso es de infraestructura social y para el mismo acorde con lo determinado para la modalidad de mínima cuantía resolución 541 del 21 de agosto de 2025, en su versión 1, por lo cual contiene

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Capital de trabajo	CTd = (PO – Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta.
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = (PO - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 15\%$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 26 de 38

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

4.1.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

- I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.
- V. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

4.1.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de conformidad con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 27 de 38

- C. El Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado acreditarla. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia) y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada de estos últimos.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2025, acompañado del informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en esta invitación.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse en los términos definidos en la sección **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

4.2 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su Capacidad Residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la Capacidad Residual.

4.2.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad Residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

4.2.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La Capacidad Residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 28 de 38
---	--	--

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad Residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad técnica

CF = Capacidad financiera

SCE = Saldos de contratos en ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la Capacidad Residual disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/así> como el aplicativo dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente.]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560

Teléfono: 000 3844044 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 29 de 38

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- III. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, además de presentar el balance general auditado del año inmediatamente anterior allegarán el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 de este documento; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en Pesos Colombianos de los contratos aportados al Proceso de Contratación o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 30 de 38
---	--	--

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de la invitación del Proceso de Contratación. De igual forma, el Proponente entregará los certificados de los contratos enunciados en este formato para verificar la información diligenciada.

Los Proponentes deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3- Experiencia.

Los Proponentes, o integrantes de Proponentes Plurales, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras debe convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la Capacidad Residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

 ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 31 de 38

Para verificar el índice de liquidez de los oferentes se deberá tener en cuenta la siguiente información:

- I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscrito por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IV. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente está contemplada en el numeral 4.6.2 de los requisitos de capacidad financiera de la invitación.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF). Por tanto, teniendo en cuenta que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el puntaje a asignar será el máximo.

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos de contratos en ejecución (SCE):

 ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 32 de 38

El Proponente debe diligenciar el Formato 5- Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o una Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por el representante legal y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 33 de 38

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma.

5.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto en este proceso no se podrá tener en cuenta toda vez que el proceso es de mínima cuantía.

6. SOBRE LA NECESIDAD EN ESPECIAL

Se requiere la adecuación de baños en centro educativo integral del municipio de Florida, Valle del Cauca.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
30161500	Materiales para acabados de paredes
39101600	Lámparas y bombillas
39111800	Accesorios de iluminación
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30110000	Hormigón, cemento y yeso

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

[Es potestativo de la Entidad exigir Garantías conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Si de acuerdo con el alcance del proyecto la Entidad decide solicitar la Garantía de seriedad, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación]

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 34 de 38
---	--	--

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Nombre de la Entidad] identificada con el NIT [NIT de la Entidad]
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. [En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del lote o segmentos o la sumatoria de los lotes o segmentos a los cuales se presente oferta]
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	Estas garantías deberán incluir expresamente como beneficiario y/o asegurado al MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 800100519-1 como contratante.			
	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado		

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 35 de 38

Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Por el 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el 5% del valor del contrato.
	Garantía de estabilidad y calidad de la obra	Comprendida entre la suscripción del acta de inicio y un (1) año más después de liquidado el contrato.	Por el 10% del valor del contrato.
Característica		Condición	
	Responsabilidad civil extracontractual		Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV)
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es		

\$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las Garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Entidad establecerá la regulación correspondiente]

7.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA



FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 36 de 38

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de [La Entidad debe definir el termino de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Estas garantías deberán incluir expresamente como beneficiario y/o asegurado al MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 800100519-1 como contratante.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Estas garantías deberán incluir expresamente como beneficiario y/o asegurado al MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 800100519-1 como contratante.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560

Teléfono: 022 2644044 Email: contactenos@floridavalle.gov.co Páginas web: www.floridavalle.gov.co

 ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01 VERSIÓN: 1 EMISIÓN: 24-11-2025 PÁGINA: 37 de 38
---	---	---

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Acuerdo Marco de Precios

"De conformidad con la naturaleza, características y alcance del objeto contractual, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que resulten aplicables al presente proceso de contratación. Una vez realizada la correspondiente consulta, se establece que el objeto requerido por la entidad, consistente en la adecuación de los baños del Centro Educativo Integral del Municipio de Florida, Valle del Cauca, no se encuentra cobijado por un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable a las obras requeridas.

En consecuencia, la entidad adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y condiciones particulares del objeto contractual."

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro: 26-00834 del 1 de octubre de 2026, en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros: **Sección o Unidad Ejecutora:** ADMC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL **Código de presupuesto:** 2.3.2.02.005 **Fondo / Fte de Financiación:** 1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN **Proyecto:** ADMINISTRACIÓN CENTRAL. **Código especial:** 190202 **Descripción código especial:** DESARROLLO INSTITUCIONAL **2.3.2.02.005:** Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil - Construcción y Servicios de la Construcción. **BPIN:** 20250000047979 – Transformación al proceso integral e institucional del municipio de Florida **Valor CDP:** \$24.000.000,00. **Saldo antes del CDP:** \$24.000.000,00 **Nuevo saldo:** \$0,00. **Para:** ADECUACIÓN DE BAÑOS EN CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL "CREI" DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **CPC:** 54290 **CPI:** 4599016 **Por la suma de:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$24.000.000,00**)

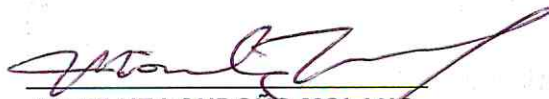
La entidad para poder establecer el presupuesto realizo revisión de precios de la Lista Única de Precios del Valle del Cauca LUPEV y, usando como base dichos precios y las posibles variaciones de los insumos se tomará la cuantía inicial de los

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 38 de 38

rubros que respaldarán el proceso.

Florida, Valle del Cauca, octubre 14 de 2026.

CC. ARCHIVO


MARILUZ LONDOÑO MOLANO
 Secretaria de Desarrollo Institucional


WALTHER YURI SALDARRIAGA
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Área Responsable	Mariluz Londoño Molano	Secretaria de Desarrollo Institucional
Revisó aspectos jurídicos	Martha Isabel Perlaza Vidal	Abogado contratista Especializada
Aprobó aspectos jurídicos	Sammir Paz	Asesor Jurídico
Proyecto y Aprobó componente técnico	Mauricio Hernández	Secretaria de Infraestructura e Planeación.